

**RESOLUCIÓN N° 214.-**

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “ENERGIA COLORADA EN ACCIÓN” – MECA, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----**

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Eduardo Pérez Avid, en el Expediente N° 361 de fecha 30/04/2019; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Energía Colorada en Acción” – MECA, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios; Luis Enrique Cadogan Piraggini, Eduardo Pérez Avid y Lucio Romero Silguero, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del señor Hermes Francisco Barrios con C.I. Nro. 1.204.824 como apoderado técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

Sebastián González Insrán  
Presidente

Santiago Brizuela Echeverry  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Rubén Bolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 214.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ENERGÍA COLORADA EN ACCIÓN" – MECA, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 6 de mayo de 2019.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Energía Colorada en Acción" – MECA, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Luis Enrique Cadogan Piraggini, Eduardo Pérez Avid y Lucio Romero Silguero, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Energía Colorada en Acción" – MECA, dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario, Hermes Francisco Barrios, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Energía Colorada en Acción" – MECA.-----

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Estados Unidos N° 1260 esq. Rodríguez de Francia y Simón Bolívar de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Sebastián González Inerfan  
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Jr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.